ARMADA PARAGUAYA
COMITÉ DE EVALUACION
*****

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION 02/2012 DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 3/2012 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA, PARA LA "ADQUISICION DE TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADOS" PARA LA ARMADA PARAGUAYA

Señor
Comandante Interino de la Armada Paraguaya
VALTE PABLO RICARDO LUIS OSORIO FLEITAS

Presente:

Visto la Resolución de la DNCP N°1197/12, en la cual hace lugar a la protesta promovida por la firma unipersonal VAC S.R.L. contra la adjudicación de los lotes N° 3, 4, 5, 6, 8, 10, 11, 13, 15, 16 y 17, realizada en el marco de la Licitación Publica Nacional N° 3/2012 por Subasta a la Baja Electrónica, realizada por la Unidad Operativa de Contratación N° 3 - COMANDO DE LA ARMADA, "Adquisición de Textiles, Vestuarios y Calzados" para la Armada Paraguaya, durante el Ejercicio Fiscal año 2012., declarando la nulidad de la adjudicación de los mencionados lotes a favor de las empresas adjudicadas y en consecuencia RETROTRAER todo lo actuado en la etapa de Evaluación de ofertas con relación a dichos lotes y; Disponiendo dicha resolución una nueva evaluación en las ofertas en el presente llamado con relación a los lotes mencionados mas arriba, este comité constituido por Resolución N° 018, de fecha 27 de marzo de 2012 y Resolución N° 071/12 de fecha 06 de julio de 2012 del Comando de la Armada, presenta el informe de evaluación de la misma, realizada de conformidad a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Decreto reglamentario N° 21909/03 y 5174/05 y el Pliego de Bases y Condiciones en donde se establecen las metodologías de evaluación.

El costo estimado según el Programa Anual de Contrataciones del presente llamado, correspondiente al PAC Institucional Nº 00232684, conforme lo establece el Art. 15º de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y del Art.13º del Decreto Nº 21.909/03 y conforme al CDP N° 071/2012, asciende a la suma de Gs. 1.518.667.751.- (Guaraníes mil quinientos dieciocho millones seiscientos sesenta y siete mil setecientos cincuenta y uno).

El día lunes 09 de abril de 2012, a las 08:30 horas, se realiza la apertura de oferta de la Licitación Publica Nacional N° 3/2012 por Subasta a la Baja Electrónica, realizándose los lances correspondientes, con la participación de los siguientes oferentes:

Nº	EMPRESA	RUC
1	MANUFACTURA DE PILAR S.A.	80002014-6
2	VIRGILIO AGUILAR COLMAN (VAC SRL)	80011046-9
3	K3B S.A.	80053135-3
4	CECILIO AUGUSTO BAREIRO AQUINO	308470-1
5	INDELCA S.A.	80010946-5
6	YUTY S.A.	80034769-2
7	GEMA S.A.	80057535-0
8	ARA SUNU COMERCIAL S.A.	80020134-5

Siendo las 14:59 del día 09 de abril de 2012, conforme al Acta de Sesión Pública Virtual – SBE ID Nº 232.684, ADQUISICION DE TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADOS), finaliza la apertura, siendo los oferentes vencedores por cada LOTES, los siguientes:

LOTES	OFERENTES VENCEDOR	PRECIO OFERTA
LOTE Nº 1- POPLIN	YUTY S.A.	29.440.000
LOTE Nº 2-TELAS VARIAS	CECILIO AUGUSTO BAREIRO AQUINO	49.110.000
LOTE Nº 3- HILOS Y BOTONES	VIRGILIO AGUILAR COLMAN (VAC SRL)	1.920.000
LOTE Nº 4-PRENDAS DE VESTIR DE GABARDINAS	VIRGILIO AGUILAR COLMAN (VAC SRL)	170.000.000
LOTE Nº 5-PALETERAS Y JINETAS PARA MARINERO	VIRGILIO AGUILAR COLMAN (VAC SRL)	5.485.000

LOTE Nº 6-UNIFORME CAMUFLADO Y CAMPERA	VIRGILIO AGUILAR COLMAN (VAC SRL)	212.200.000
LOTE Nº 7-REMERAS	K3B S.A.	97.320.000
LOTE Nº 8-MAMELUCOS	VIRGILIO AGUILAR COLMAN (VAC SRL)	18.600.000
LOTE Nº 9-PRENDAS Y UNIDORMES VARIOS	K3B S.A.	268.350.000
LOTE Nº 10-PRENDAS Y ARTICULOS DEPORTIVOS	VIRGILIO AGUILAR COLMAN (VAC SRL)	35.869.000
LOTE Nº 11- PABELLONES, INSIGNIAS DE DISTITIVOS Y ACCESOSORIOS	VIRGILIO AGUILAR COLMAN (VAC SRL)	69.350.000
LOTE Nº 12-PRENDAS DE CAMA	YUTY S.A.	24.250.000
LOTE Nº 13-CONFECCIONES TEXTILES	VIRGILIO AGUILAR COLMAN (VAC SRL)	58.340.000
LOTE Nº 14-CALZADOS	INDELCA S.A.	175.000.000
LOTE Nº 15-CARPAS Y TOLDOS	VIRGILIO AGUILAR COLMAN (VAC SRL)	9.500.000
LOTE Nº 16-CUEROS	VIRGILIO AGUILAR COLMAN (VAC SRL)	2.850.000
LOTE Nº 17-ARTICULOS VARIOS	VIRGILIO AGUILAR COLMAN (VAC SRL)	48.000.000
TOTAL		**1.275.584.000**

Conforme a lo establecido en la Sección I del Pliego de Bases y Condiciones, punto 13, donde se establece que: ***"Los oferentes ubicados en el primer, segundo y tercer lugar del presente proceso, deberán presentar los documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, para el día lunes 09 de abril a las 07:45 horas, a fin de realizar la apertura de las ofertas a las 08:00 del mismo día y posteriormente las evaluaciones correspondientes de acuerdo a lo establecido en el P.B.C."***.

De lo expuesto en el párrafo anterior, el día el día lunes 09 de abril, a las 07:45 horas, se cierra la recepción de las ofertas de los oferentes y siendo las 08:00 horas se procedió a realizar la apertura de la misma, de conformidad al Acta N° 16/2012, las empresas que han presentado sus ofertas para la apertura de los sobres en el tiempo establecido para la verificación cuantitativa de los documentos, conforme a lo establecido en el P.B.C., son las siguientes:

N°	OFERENTES	MONTO DE LAS OFERTAS	DOCUMENTACION
1	MANUFACTURA PILAR	41.280.000	completa
2	V.A.C. S.R.L.	-	no ha presentado las especificaciones técnicas en el momento de la apertura.
3	K3B S.A.	1.438.256.124	completa
4	CECILIO AUGUSTO BARRETO	721.732.000	completa
5	INDELCA	175.000.000	completa
6	YUTY S.A.	1.589.486.016	completa
7	GEMA S.A.	1.295.527.500	completa
8	ARA SUNU COMERCIAL S.A.	193.427.000	completa

El oferente ***VIRGILIO AGUILAR COLMAN (VAC SRL)****, no ha presentado las especificaciones técnicas de los productos ofertados en el momento según el Acta de Apertura N° 16/2012.*

La evaluación se desarrolló en tres etapas principales: la primera correspondió a un Examen Preliminar, la segunda verificación de la planilla de listas de precios y la tercera evaluación detallada de las ofertas.

1. EXAMEN PRELIMINAR DE LAS OFERTAS

En esta primera etapa se procedió a verificar el cumplimiento de cada una de las ofertas de los oferentes vencedores, según consta en el Acta de Sesión Pública Virtual-SBE ID Nº 232.684, que se especifican más arriba, respecto al suministro de las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones SECCION II, que las mismas hayan sido suministradas, estén completas y reúnan los requisitos exigidos por la convocante.

En esta etapa se ha procedido al análisis de la oferta, conforme lo establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario 21909/03.

Los oferentes que se especifican más abajo "CUMPLEN" con todas las documentaciones básicas de carácter sustancial solicitadas en las condiciones del presente llamado por lo que han cumplido con los requisitos exigidos.

REQUISITOS / *OFERENTES*	*Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios. (documento original)*	*Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida (documento original)*	*Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.*	*Declaración jurada de no hallarse comprendido las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/70)*
MANUFACTURA PILAR	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
V.A.C. S.R.L.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
K3B S.A.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
CECILIO AUGUSTO BARRETO	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
INDELCA	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
YUTY S.A.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
GEMA S.A.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
ARA SUNU COMERCIAL S.A.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

2. *VERIFICACION DE LA PLANILLA DE LISTA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.*

Teniendo en cuenta que los oferentes mencionados mas arriba, han cumplido con los requisitos básicos de carácter sustancial exigido a satisfacción de la Convocante, se procede a verificar si las planillas de listas de precios no presentan errores aritméticos. Consecuentemente se observa que las mismas no presentan dichos errores.
Conforme al Acta de Sesión Pública Virtual-SBE ID Nº 232.684, en su página 43 al 45, donde se detallan los mejores lances de cada proveedor por ítem, que acompaña al presente informe.

3. *EVALUACION DETALLADA DE LA OFERTA.*

En esta etapa se analizó las ofertas de los oferentes clasificados como primero, segundo y tercer lugar según Sesión Pública Virtual-SBE ID Nº 232.684, para determinar si están calificados para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria, para lo cual se han examinado las documentaciones presentadas por los mismos, utilizando los criterios establecidos en el SECCION II del PBC, del presente llamado para determinar los siguientes:

3.1. *CRITERIO DE EVALUACION*

3.1.1. *CRITERIO TECNICO*

1. *De conformidad al PBC, "SECCION II: CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION-PUNTO 1-CRITERIO DE EVALUACION, Ítems OBS: La Unidad Operativa de Contratación y conjuntamente con el Comité de Evaluación, se reservan el derecho de solicitar cualquier aclaración a los oferentes. Dichas respuestas deberán ser remitidas en el lugar indicado por la convocante dentro del Plazo establecido en el PBC, Inc. (b) Solicitud de Muestras SI: La convocante se reserva el derecho de solicitar muestras conforme a la lista de bienes establecidos en la SECCION III – Suministros Requeridos, las muestras solicitadas, deberán ser presentadas a solicitud del comité de evaluación con una nota de remisión de muestras dirigida a la convocante donde se detallen los productos entregados como muestras."*

"La Convocante en caso de solicitar las muestras a los oferentes será a fin de corroborar que los bienes se ajusten a lo declarado en la oferta y a las especificaciones técnicas establecidas del Pliego de Bases y Condiciones."

"La falta de presentación de las muestras solicitadas en la forma y plazos establecidos será causal de descalificación de la oferta."

2. *Por los expuestos mas arriba, por Nota N° 04/12, este comité solicita muestras de los bienes ofertados en los lotes N° 3, 4, 5, 6, 8, 10, 11, 13, 15, 16 y 17 a los diferentes oferentes afectados en dichos lotes.*

3. *Según el Acta de recepción de muestras N° 01/2012 de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 de la Armada Paraguaya, de fecha 12 de julio de 2012, El oferente* ***VAC S.R.L., no ha presentado las especificaciones técnicas como así también las muestras en los Lotes N° 3, 4, 5, 6, 8, 10, 11, 13, 15, 16 y 17 en la forma y plazos establecidos, solicitada por este Comité de Evaluación.***

4. *Posterior a la verificación de la planilla de listas de precios y muestras de cada uno de los oferentes clasificados en el primero, segundo y tercer lugar, se procedió a analizar si las mismas se ajustan a las especificaciones técnicas solicitadas y si han proveído las documentaciones requeridas para el análisis correspondiente, se concluyó que, del resultado del análisis correspondiente de cada uno de los lotes, el oferente VAC S.R.L.* ***"NO CUMPLE",*** *con los requisitos de criterios exigidos en el PBC, como se detalla en el cuadro N° 1 y las observaciones a la misma.*

CUADRO N° 1

LOTES	OFERENTES VENCEDOR	EVALUACION
LOTE Nº 3- HILOS Y BOTONES	VIRGILIO AGUILAR COLMAN (VAC SRL)	NO CUMPLE
LOTE Nº 4-PRENDAS DE VESTIR DE GABARDINAS	VIRGILIO AGUILAR COLMAN (VAC SRL)	NO CUMPLE
LOTE Nº 5-PALETERAS Y JINETAS PARA MARINERO	VIRGILIO AGUILAR COLMAN (VAC SRL)	NO CUMPLE
LOTE Nº 6-UNIFORME CAMUFLADO Y CAMPERA	VIRGILIO AGUILAR COLMAN (VAC SRL)	NO CUMPLE
LOTE Nº 8-MAMELUCOS	VIRGILIO AGUILAR COLMAN (VAC SRL)	NO CUMPLE
LOTE Nº 10-PRENDAS Y ARTICULOS DEPORTIVOS	VIRGILIO AGUILAR COLMAN (VAC SRL)	NO CUMPLE
LOTE Nº 11- PABELLONES, INSIGNIAS DE DISTITIVOS Y ACCESOSORIOS	VIRGILIO AGUILAR COLMAN (VAC SRL)	NO CUMPLE
LOTE Nº 13-CONFECCIONES TEXTILES	VIRGILIO AGUILAR COLMAN (VAC SRL)	NO CUMPLE
LOTE Nº 15-CARPAS Y TOLDOS	VIRGILIO AGUILAR COLMAN (VAC SRL)	NO CUMPLE
LOTE Nº 16-CUEROS	VIRGILIO AGUILAR COLMAN (VAC SRL)	NO CUMPLE
LOTE Nº 17-ARTICULOS VARIOS	VIRGILIO AGUILAR COLMAN (VAC SRL)	NO CUMPLE

OBSERVACIONES

a. *De conformidad al PBC, "SECCION II: CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION-PUNTO 1-CRITERIO DE EVALUACION, Ítems OBS: La Unidad Operativa de Contratación y conjuntamente con el Comité de Evaluación, se reservan el derecho de solicitar cualquier aclaración a los oferentes. Dichas respuestas deberán ser remitidas en el lugar indicado por la convocante dentro del Plazo establecido en el PBC, Inc. (b) Solicitud de Muestras SI: La convocante se reserva el derecho de solicitar muestras conforme a la lista de bienes establecidos en la SECCION III – Suministros Requeridos, las muestras solicitadas, deberán ser presentadas a solicitud del comité de evaluación con una nota de remisión de muestras dirigida a la convocante donde se detallen los productos entregados como muestras."*

"La Convocante en caso de solicitar las muestras a los oferentes será a fin de corroborar que los bienes se ajusten a lo declarado en la oferta y a las especificaciones técnicas establecidas del Pliego de Bases y Condiciones."

"La falta de presentación de las muestras solicitadas en la forma y plazos establecidos será causal de descalificación de la oferta."

b. *Por los indicados mas arriba, la firma VAC SRL, NO CUMPLE, por no haber presentado las muestras y las especificaciones técnicas establecidas en el PBC ,SECCION II: CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION-PUNTO 1-CRITERIO DE EVALUACION Inc. (b) Solicitud de Muestras, párrafo 2 que dice: "La Convocante en caso de solicitar las muestras a los oferentes será a fin de corroborar que los bienes se ajusten a lo declarado en la oferta y a las especificaciones técnicas establecidas del Pliego de Bases y Condiciones.* ***La falta de presentación de las muestras solicitadas en la forma y plazos establecidos será causal de descalificación de la oferta.", por no haber presentado las muestra.***

c. *Según el Decreto N° 21909/03 Reglamentario de la Ley N° 2051/2003 de CONTRATACIONES PUBLICAS, SECCION VI-EVALUACION Y COMPARACION DE OFERTAS en su Art. N° 61.- Metodo de Evaluación, establece:*

Ítem. N°1. "Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria."

Ítem N°2. "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias."

Ítem. N°3. "Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación."

Ítem. N° 4. "En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda mas baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente." y;

d. *Por los puntos mencionados mas arriba, esta Comisión ha procedido a desestimar las ofertas del oferente* ***VIRGILIO AGUILAR COLMAN-VAC S.R.L. (Lote N° 3, 4, 5, 6, 8, 10, 11, 13, 15, 16 y 17),*** *y elaborar un nuevo criterio técnico como sigue:*

CUADRO N° 2

LOTES	OFERENTES VENCEDOR	EVALUACION
LOTE Nº 3- HILOS Y BOTONES	YUTY S.A.	CUMPLE
LOTE Nº 4-PRENDAS DE VESTIR DE GABARDINAS	K3B S.A.	CUMPLE
LOTE Nº 5-PALETERAS Y JINETAS PARA MARINERO	YUTY S.A.	CUMPLE
LOTE Nº 6-UNIFORME CAMUFLADO Y CAMPERA	K3B S.A.	CUMPLE
LOTE Nº 8-MAMELUCOS	K3B S.A.	CUMPLE
LOTE Nº 10-PRENDAS Y ARTICULOS DEPORTIVOS	YUTY S.A.	CUMPLE
LOTE Nº 11- PABELLONES, INSIGNIAS DE DISTITIVOS Y ACCESOSORIOS	CECILIO AUGUSTO BAREIRO AQUINO	CUMPLE
LOTE N° 13-CONFECCIONES TEXTILES	YUTY S.A.	CUMPLE
LOTE N° 15-CARPAS Y TOLDOS	CECILIO AUGUSTO BAREIRO AQUINO	CUMPLE
LOTE N° 16-CUEROS	YUTY S.A.	CUMPLE
LOTE N° 17-ARTICULOS VARIOS	CECILIO AUGUSTO BAREIRO AQUINO	CUMPLE

3.1.2 CRITERIO ECONOMICO

*Se evaluaron las Planillas de Precios de costos referenciales y de las ofertas de los oferentes clasificados en el primer y segundo lugar, se realizaron las comparaciones entre si y se ha comprobado que las ofertas de los mismos, se ajustan a las previsiones presupuestarias para la presente contratación, por lo que dichos oferentes, **"CUMPLEN"**, con los requisitos de criterio económico exigido por la Convocante.*

3.2. CRITERIO DE CALIFICACION

3.2.1. CAPACIDAD LEGAL

*Los oferentes han proporcionado todas las documentaciones exigidas por la convocante por lo que **"CUMPLEN"** con los requisitos y por lo cual están calificados legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.*

3.2.2. CAPACIDAD FINANCIERA

*Del análisis de los documentos de Estados Financieros, ratios de los mismos y otros documentos presentados por los oferentes mencionados en el Punto 3.1.1. Cuadro N° 2, este comité concluye que las mismas **"CUMPLEN"** con la solvencia económica, exigida por la convocante y por lo tanto se encuentran calificadas para cumplir con el Contrato de Provisión de lo solicitado por la Armada Paraguaya.*

3.2.3. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA

*Los oferentes mencionados en el Punto 3.1.1. Cuadro N° 2, han proporcionado las documentaciones suficientes que demuestra poseer la experiencia y capacidad técnica de haber suministrado a las entidades Públicas y/o privadas los bienes objeto de la presente Contratación, como proveedor y en forma satisfactoria, por lo que este comité considera que dichos oferentes **"CUMPLEN"** con los requisitos y por lo cual están capacitados para proveer los bienes solicitados por la Convocante.*

Finalmente, este Comité de Evaluación, considera que verificadas las documentaciones, las especificaciones técnicas de los productos y de otros factores, conforme a la planilla de adquisición que se anexa al presente informe, concluye que la oferta presentada por los siguientes oferentes: YUTY S.A. (Lote N° 3, 5, 10, 13 y 16), CECILIO AUGUSTO BAREIRO AQUINO (Lote N° 11, 15 y 17) y K3B S.A. (Lote N° 4, 6 y 8)

- *Cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas.*
- *Tienen la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato para el suministro de **TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADOS** a la Armada Paraguaya durante el Ejercicio Fiscal año 2012.*
- *Presentan respectivamente las ofertas más bajas.*

CONCLUSIÓN:

*De conformidad al Artículo 28, de la Ley 2.051/03 **"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"** y el Art. 63°, del Decreto N° 21.909/03, los oferentes **YUTY S.A., CECILIO AUGUSTO BAREIRO AQUINO y K3B S.A.,** han cumplido con los requisitos legales y técnicos exigidos, están calificados y tienen la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y los precios presentados por las mismas, se adecuan a las previsiones presupuestarias, a satisfacción de la Convocante y cuya contratación no ocasionará ningún daño o perjuicio a la institución ni al Estado Paraguayo y;*

RECOMENDACIÓN:

*Basándose en el artículo anterior de la mencionada Ley que establece: "**La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario**", ajustado a las disposiciones legales vigentes de la Ley 2.051/03 **"De Contrataciones Publicas"**, su Decreto reglamentario N° 21.909/03, la disponibilidad presupuestaria del objeto de gasto correspondiente, aprobado por Ley Nº 4.581, que aprueba el "**Presupuesto General de la Nación año 2012**", la Programación Anual de Contrataciones (PAC) N° 00232684, y teniendo en cuenta de los expuestos en los párrafos anteriores y la conclusión, este Comité recomienda lo siguiente:*

3.1.2 CRITERIO ECONOMICO

*Se evaluaron las Planillas de Precios de costos referenciales y de las ofertas de los oferentes clasificados en el primer y segundo lugar, se realizaron las comparaciones entre si y se ha comprobado que las ofertas de los mismos, se ajustan a las previsiones presupuestarias para la presente contratación, por lo que dichos oferentes, **"CUMPLEN"**, con los requisitos de criterio económico exigido por la Convocante.*

3.2. CRITERIO DE CALIFICACION

3.2.1. CAPACIDAD LEGAL

*Los oferentes han proporcionado todas las documentaciones exigidas por la convocante por lo que **"CUMPLEN"** con los requisitos y por lo cual están calificados legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.*

3.2.2. CAPACIDAD FINANCIERA

*Del análisis de los documentos de Estados Financieros, ratios de los mismos y otros documentos presentados por los oferentes mencionados en el Punto 3.1.1. Cuadro N° 2, este comité concluye que las mismas **"CUMPLEN"** con la solvencia económica, exigida por la convocante y por lo tanto se encuentran calificadas para cumplir con el Contrato de Provisión de lo solicitado por la Armada Paraguaya.*

3.2.3. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA

*Los oferentes mencionados en el Punto 3.1.1. Cuadro N° 2, han proporcionado las documentaciones suficientes que demuestra poseer la experiencia y capacidad técnica de haber suministrado a las entidades Públicas y/o privadas los bienes objeto de la presente Contratación, como proveedor y en forma satisfactoria, por lo que este comité considera que dichos oferentes **"CUMPLEN"** con los requisitos y por lo cual están capacitados para proveer los bienes solicitados por la Convocante.*

Finalmente, este Comité de Evaluación, considera que verificadas las documentaciones, las especificaciones técnicas de los productos y de otros factores, conforme a la planilla de adquisición que se anexa al presente informe, concluye que la oferta presentada por los siguientes oferentes: YUTY S.A. (Lote N° 3, 5, 10, 13 y 16), CECILIO AUGUSTO BAREIRO AQUINO (Lote N° 11, 15 y 17) y K3B S.A. (Lote N° 4, 6 y 8)

- *Cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas.*
- *Tienen la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato para el suministro de **TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADOS** a la Armada Paraguaya durante el Ejercicio Fiscal año 2012.*
- *Presentan respectivamente las ofertas más bajas.*

CONCLUSIÓN:

*De conformidad al Artículo 28, de la Ley 2.051/03 **"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"** y el Art. 63°, del Decreto N° 21.909/03, los oferentes **YUTY S.A., CECILIO AUGUSTO BAREIRO AQUINO y K3B S.A.,** han cumplido con los requisitos legales y técnicos exigidos, están calificados y tienen la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y los precios presentados por las mismas, se adecuan a las previsiones presupuestarias, a satisfacción de la Convocante y cuya contratación no ocasionará ningún daño o perjuicio a la institución ni al Estado Paraguayo y;*

RECOMENDACIÓN:

*Basándose en el artículo anterior de la mencionada Ley que establece: "**La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario"**, ajustado a las disposiciones legales vigentes de la Ley 2.051/03 **"De Contrataciones Publicas"**, su Decreto reglamentario N° 21.909/03, la disponibilidad presupuestaria del objeto de gasto correspondiente, aprobado por Ley Nº 4.581, que aprueba el "**Presupuesto General de la Nación año 2012",** la Programación Anual de Contrataciones (PAC) N° 00232684, y teniendo en cuenta de los expuestos en los párrafos anteriores y la conclusión, este Comité recomienda lo siguiente:*

1°.- *Aprobar el Resultado y la adjudicación del procedimiento de Licitación Publica Nacional-SBE N° 03/2012, "**ADQUISICIÓN DE TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADOS**", para la Armada Paraguaya a favor de las siguientes firmas comerciales: **YUTY S.A. (Lote N° 3, 5, 10, 13 y 16), CECILIO AUGUSTO BAREIRO AQUINO (Lote N° 11, 15 y 17) y K3B S.A. (Lote N° 4, 6 y 8)**, a través de contrato abierto, durante el ejercicio fiscal año 2012, cuyas solvencias técnicas, económicas y legales, se consideran suficientes para cumplir con el compromiso requerido, razón por la cual sus ofertas, son consideradas convenientes a los intereses de la institución, además la calidad de los productos ofrecidos satisfacen las exigencias requeridas, conforme a la planilla de adjudicación que deberá ser elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 "ARMADA PARAGUAYA".*

2°.- *Imputar los montos solicitados, con cargo al crédito asignado en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2012, a la entidad 12-05 Ministerio de Defensa Nacional y conforme se especifican en la planilla de adjudicación.*

Firman en prueba de conformidad el Señor Presidente y los Señores Miembros del Comité de Evaluación.

Asunción, 13 de julio de 2012

FABIO OSMAR MARECOS RODRIGUEZ
Tte N Int - Secretario

OSCAR RUBEN RODRIGUEZ ROJAS
Cap C JM - Asesor Jurídico

LUCIANO FERNANDEZ AMARILLA
Tte N Int - Miembro

LIVIO ANDRES DUARTE ROMERO
Tte N - Miembro

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
Cap C Int - Miembro

RUBEN DARIO ACOSTA BARRETO
Cap N DEM - Miembro

MARIO CORONEL CHAMORRO
Cap N DEM - Miembro

CALTE SILVIO SALVADOR GUANES SOLIS
Presidente de la Comisión